



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos, la Ordenanza N° 4334, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos que participaron el día 7 de agosto en la reunión preparatoria realizada en la Escuela Secundaria Presidente Dr. Arturo Frondizi, del barrio Molina Punta, manifestaron diversas necesidades e inquietudes para ser tratadas en la sesión itinerante prevista para el 13 de agosto.

Que, expresaron la necesidad de que se realice poda del arbolado urbano circundante a la zona de los centros educativos ubicados en el cuadrante de las calles José Negro, Las Margaritas, Antonio P. Ballerini y Sara Sáenz Cavia de Morales Torre.

Que, es necesario especificar que en el Sistema de Información Geográfica (G.I.S) el cuadrante mencionado corresponde al barrio Ciudad de Valencia.

Que, son arboles frondosos y que cubren las luminarias una vez que han brotado por lo que las luminarias del servicio de alumbrado público dejan de proveer la iluminación necesaria.

Que, el municipio debe garantizar la prestación de servicios públicos esenciales y cumplir con las atribuciones que le otorga la normativa vigente, la Ordenanza 4334 referida al arbolado público y el único habilitado a realizar podas correctivas por razones de seguridad o servicios públicos.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Se realice poda del arbolado urbano ubicado en calle Sara Sáenz Cavia de Morales Torre al
900, barrio Ciudad de Valencia**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que realice la poda del arbolado urbano circundante a los centros educativos ubicados en calle Sara Sáenz Cavia de Morales Torre al 900, del barrio Ciudad de Valencia.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**